Neiva, 14 de agosto de 2025

Doctora
DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA
ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA
Gerente.
Iquira – Huila

Referencia: Presentación oferta de servicios Certificación de Discapacidad, en ejecución de los recursos asignados mediante Resolución 1539 de 2024 (Modificada por Res. 2545/2024).

Cordial saludo.

Yo, IVAN DAVID MEDINA SALAS, identificado con C.C. No. 1.080.292.807 de Palermo – Huila, natural de Girardot (Cund.) y residente en Carrera 13 No. 5 – 39 del municipio de Neiva, Médico General; por medio de la presente me permito presentar propuesta con el fin de suscribir contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA, COMO MÉDICO INTEGRANTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1539 DE 2024 (MODIFICADA POR RES. 2545/2024)."

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en el respectivo agendamiento para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario.
2. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA brindando información amplia y suficiente a las personas con discapacidad, previo a la valoración por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad, diligenciando el respectivo consentimiento informado, en formato preestablecido por la entidad.
3. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA como médico integrante del equipo multidisciplinario, en la realización de doscientas (200) valoraciones para certificación de discapacidad, en la ejecución de los recursos asignados mediante Resolución 1539 de 2024.
4. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en la implementación, durante las valoraciones para certificación de discapacidad, de los apoyos y ajustes razonables acordes con las necesidades de las personas solicitantes y de acuerdo con las categorías de discapacidad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en el direccionamiento de las personas con discapacidad, una vez valoradas y certificadas, hacia la secretaría de salud municipal o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con la oferta programática institucional y los usos del certificado de discapacidad.
6. Participar, en representación de la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA, en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del conocimiento del

talento humano de que trata el numeral 18.8 del artículo 18 de la Resolución 1197 de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA LA REALIZACIÓN DE LAS DOSCIENTAS (200) VALORACIONES PARA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD CONTRATADAS, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

VALOR CONTRATO: $10.000.000 – DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO: La ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA, cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.333.333) M/CTE, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

Agradezco la atención y viabilización de esta propuesta.

Cordialmente,

Ivan David Medina Salas

IVAN DAVID MEDINA SALAS
C.C. No. 1.080.292.807 de Palermo – Huila
Médico – Certificador en Discapacidad